

ORD. ALC. : N° 1640

ANT. : Solicitud de acceso a la información código
MU191T0001260

MAT. : Responde su solicitud de Acceso a la Información
código MU191T0001260

08 OCT 2019

OSORNO,
DE: JAIME BERTIN VALENZUELA
ALCALDE COMUNA DE OSORNO

A : SEÑOR
VICTOR FUENTES MANSILLA

Junto con saludarle y teniendo presente el artículo 10 de la Ley de Transparencia, "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece la Ley de Transparencia N° 20.285", le informo que se procedió a tramitar su solicitud de acceso a la información, ingresada bajo el código MU191T0001260, y que señala textualmente lo siguiente:

"lista de Juntas de Vecinos y sus directivas vigentes a la fecha y contactos".

Al respecto, le comunicamos que la Ilustre Municipalidad de Osorno, a la fecha, se encuentra actualizando su base de datos relativa a organizaciones territoriales y funcionales, por lo que el documento que se entrega mediante el presente, contiene la información más actualizada que posee este servicio. En consecuencia, la ausencia de algún dato en alguna de las columnas, se debe a dicha actualización en curso, lo anterior, teniendo en consideración la gran cantidad de información que debe ser cotejada para completar lo solicitado (aproximadamente 5.000 organizaciones comunitarias), lo que significaría la distracción indebida de un funcionario respecto de sus labores habituales, por lo que, ante la eventual ausencia de datos, nos amparamos en el artículo 21 N° 1 Letra c) de la Ley N° 21.285

En este sentido, y debido a que la información solicitada se encuentra publicada en nuestra página web, actuamos de conformidad al artículo 15 de la Ley de Transparencia N° 20.285, esto es, a continuación, le indicamos un enlace donde al ingresar en la opción "Juntas de vecinos" descargará un archivo formato EXCEL con el listado y domicilio de las juntas de vecinos.

<http://www.imo.cl/ter/registroPublicoOrganizacionesVigentes.php>

Cabe mencionar que, aquel archivo no contiene números de contacto de los dirigentes sociales y tampoco correos electrónicos, ya que, se trata de datos personales que este servicio debe proteger en virtud de la Ley N° 19.628 sobre la protección de la vida privada, en relación con el artículo N° 21 N° 2 de la Ley de Transparencia N° 21.285.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia. Sin otro particular, le saluda atentamente.



JAIME BERTIN VALENZUELA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO

JBV/YPR/NBV.

Distribución:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Transparencia.

IDDCC: 1082992/2019.

